



VISTO:

Los expedientes 4015-30519/22; 4015-31029/22 y 4015-30520/22, mediante los cuales se efectuó contratación directa para desarrollar obras en la red cloacal; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que surge de los Decretos 1.162, 1.163 y 1.234, se trata de “recambio de la red cloacal”, “extensión de la red cloacal” y “cambio de la red cloacal”, respectivamente;

Que, en los tres casos mencionados se trata de montos notoriamente disímiles en obras que en principio surgen como de similares características;

Que, en los tres casos, el adjudicatario ha sido el mismo proveedor;

Que, dichas contrataciones han sido objeto de análisis en un medio radial de la ciudad;

Que, es una de las funciones de este Honorable cuerpo efectuar el control sobre los actos de gobierno del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

COMUNICACIÓN Nº 14/22

ARTÍCULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo remita a este cuerpo para su estudio los expedientes 4015-30519/22; 4015-31029/22 y 4015-30520/22.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, regístrese y ----- cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA DIECISÉIS / DOS MIL VEINTIDÓS A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Graciela Mabel Neira
Presidente HCD